POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°45/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA". –ID N°273321.-

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **el señor LUIS CARLOS ABBATE COSTAS,** con Cédula de Identidad Nº 738.287, en representación de **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO,** RUC: 297749-4, Telefax: 021-220 033 y 021-222128, con domiciliado en la calle Brasil N° 944, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	350	10	1	99	314.710.000

Luis C. Abbate
Representante Legal
CIRUMED

CONTRATO N°45/2014

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273321. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N°311/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 749

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								17- CIRUMED de Luis Abbate			
LOTE N°		**ITEM**	**Código de Catálogo**	**Descripcion Nivel 5**	**U.M.**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**P.U.**	**Precio Total**
LOTE 35	Asunción	1	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	Unidad	100	Unidad	Biometrix	Holanda/Israel	231.000	23.100.000
LOTE 35	Asunción	2	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	Unidad	10	Unidad	Biometrix	Holanda/Israel	264.000	2.640.000
											25.740.000
LOTE 36	Asunción	1	42272011-001	Cateter de aspiración	Unidad	50	Unidad	Sonda Suga/Embramed	Brasil	3.300	165.000
LOTE 36	Asunción	2	42272011-001	Cateter de aspiracion	Unidad	50	Unidad	Sonda Suga/Embramed	Brasil	3.300	165.000
LOTE 36	Asunción	3	42272011-001	Cateter de aspiracion	Unidad	200	Unidad	Spiratech/Embramed	Brasil/Taiwan	88.000	17.600.000
LOTE 36	Asunción	4	42272011-001	Cateter de aspiracion	Unidad	400	Unidad	Spiratech/Embramed	Brasil/Taiwan	88.000	35.200.000
											53.130.000
LOTE 43	Asunción	1	42293001-001	Regla pvc con conector	Unidad	300	Unidad	Soluten/IPM	Mexico	31.900	9.570.000
											9.570.000
LOTE 48	Asunción	1	42295513-001	Malla protésica de mersilene	Unidad	240	Unidad	Marlex	Argentina	275.000	66.000.000
LOTE 48	Asunción	2	42295513-001	Malla protésica de mersilene	Unidad	240	Unidad	Marlex	Argentina	330.000	79.200.000
											145.200.000
LOTE 72	Asunción	1	42181709-001	Papel para electrocardiografia	Unidad	900	Rollo	Sonomed	Malasia	19.800	17.820.000
LOTE 72	Asunción	2	42181709-001	Papel para electrocardiografia	Unidad	400	Rollo	Sonomed	Malasia	19.800	7.920.000
LOTE 72	Asunción	3	42181909-001	Papel para Monitoreo Fetal	Unidad	10	Paquete	Sonomed	Malasia	44.000	440.000
LOTE 72	Asunción	4	42201718-004	Papel para Ecógrafo	Unidad	100	Rollo	Sonomed	Malasia	55.000	5.500.000
											31.680.000
LOTE 76	Asunción	1	42191810-004	Colchón de Aire	Unidad	10	Unidad	Sun Great	China	990.000	9.900.000
											9.900.000
LOTE 81	Asunción	1	42295517-001	Equipo Extensor	Unidad	2.200	unidad	Multivya/Embramed	Brasil	4.950	10.890.000
LOTE 81	Asunción	2	42295517-001	Equipo Extensor	Unidad	5.200	Unidad	Multivya/Embramed	Brasil	5.500	28.600.000
											39.490.000
TOTAL CIRUMED de Luis Abbate											**314.710.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 314.710.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones setecientos diez mil). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N°45/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

LUIS C. ABRATE
Representante Legal
CIRUMED

COMANDANCIA

ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 del mes de agosto del año 2.014.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

LUIS CARLOS ABBATE COSTAS
C.I. N° 738.287
CIRUMED

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional